



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2019-MDCA

Cerro Azul, 16 de Julio del 2019

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

Que, mediante el Memorandum N° 413-2019-MDCA/GM, 16 de Julio del presente año, el Gerente Municipal propone como Responsable al Sr. JUAN EUSEBIO LA MADRID AVALOS, de la Oficina de Seguridad Ciudadana-Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, según señala el Artículo 195° de la Carta Magna, los gobiernos locales promueven el desarrollo y económico local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencia para, entre otros aspectos, aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 manifiesta que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, quien debe adecuar al Régimen Laboral CAS es el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para efecto de asumir responsabilidades y atribuciones de Servicio Público. Dicha plaza orgánica se encuentra debidamente presupuestada;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el Memorandum N° 413-2019-MDCA/GM, 16 de Julio del presente año, el Gerente Municipal propone como Responsable al Sr. JUAN EUSEBIO LA MADRID AVALOS, de la Oficina de Seguridad Ciudadana-Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el numeral 3.1 del artículo 85° de la Ley establece que es competencia exclusiva de las Municipalidades distritales en materia de seguridad ciudadana establecer y organizar un servicio de Serenazgo y Vigilancia Municipal cuando lo crean conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial respectiva;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. JUAN EUSEBIO LA MADRID AVALOS, como Responsable de la Oficina de Seguridad Ciudadana-Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul que correspondan, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE

*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA